



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 46 - 2023
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL - GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Página 1 de 8

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 399 de 2021, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC para la vigencia fiscal 2023, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC
F - Servicios	80- Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11- Servicios de recursos humanos	16-Servicios de personal temporal	16 personal temporal de servicio al cliente	80-11-16-16

ANTECEDENTES

A las Direcciones Ambientales Regionales les fue asignada entre otras, la función de “hacer seguimiento a las licencias otorgadas y a los demás derechos ambientales e instrumentos de manejo y control ambiental, que demanden el ejercicio de autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con los parámetros técnicos y legales (PSMV, PGIR, PUEAA, Planes de contingencia para el almacenamiento o transporte de hidrocarburos o sustancias nocivas, CDA, entre otros.

Del mismo Acuerdo, se desprenden funciones asignadas a la Dirección de Gestión Ambiental, entre otras, la de *“Coordinar y hacer seguimiento, a la gestión de las Direcciones Ambientales Regionales, en el trámite de derechos ambientales, licencias y planes de manejo ambiental; cumplimiento de obligaciones impuestas, a la aplicación del régimen sancionatorio ambiental; así como la asesoría, evaluación y concertación de POT, seguimiento a PGIRS, PSMV, PUEAA y demás planes o programas aprobados por el Director General”*.

Por su parte la CVC, reglamentó el cobro de los servicios de seguimiento para los trámites ambientales sobre los cuales tiene competencia para aprobar, contenido en las Resoluciones 0100 No. 0100 – 0197 de 2008; 0100 No. 0100 – 0222 de 2011; 0100 No. 0700 – 585 de 2017 y, la Resolución 0100 – 0700 – 522 de 2018, sobre las cuales las Direcciones Ambientales Regionales deben proferir los actos administrativos que ordenan el cobro de este servicio, en ejercicio de su autoridad ambiental.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 46 - 2023
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL - GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Página 2 de 8

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca emite unos actos administrativos por medio de los cuales cobra los servicios a ciudadanos que tienen a su cargo licencias o derechos otorgados, actividad que se encuentra regulada en el artículo 28 de la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, que dispone:

"Las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos. (...)".

Entonces, de conformidad con lo anterior y en ejercicio de las funciones otorgadas, la Dirección Ambiental Regional Centro Sur ha expedido un amplio número de derechos ambientales, a través de Resoluciones con las cuales se conceden derechos al usuario, lo que a su vez genera un valor económico por el servicio otorgado como autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.

Es deber de la Corporación realizar seguimiento al pago de los mencionados derechos otorgados y en esa verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas, puede encontrarse que no se ha realizado el correspondiente pago, en virtud de lo cual previo a la remisión a la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, realiza un cobro persuasivo al usuario; para lo cual debe contar con abogados capacitados que respondan profesionalmente a esta gestión en la Dirección Ambiental Regional Centro Sur.

Teniendo en cuenta que no existe en la planta de personal, abogados que puedan realizar esta labor, se requiere contratar los servicios de un profesional que apoye la necesidad en mención.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

Objeto: *"Prestación de servicios profesionales como abogado, para apoyar desde el Grupo de Seguimiento y Control de la Dirección de Gestión Ambiental, en la proyección y sustanciación de los actos administrativos de cobro de la tarifa por el servicio de seguimiento a las obligaciones impuestas en los derechos ambientales y/o trámites ambientales otorgados por la Dirección Ambiental Regional Centro Sur".*

Actividades del contratista

Para cumplir a cabalidad el objeto contractual, se ejecutarán las siguientes actividades, durante la vigencia 2023:

1. Revisar e identificar expedientes que sean objeto de liquidación y cobro por seguimiento para las vigencias 2020-2021-2022.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 46 - 2023
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL - GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

Página 3 de 8

2. Liquidar en el aplicativo ARQ documental en el módulo liquidación, los costos de operación respectivos.
3. Proyectar las resoluciones de cobro por el servicio de seguimiento a las obligaciones de derechos ambientales generados en la DAR Centro Sur de los radicados relacionados con costos de operación presentados por los usuarios para las vigencias 2020-2021-2022.
4. Generar alertas para la realización de visita ocular de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de derechos ambientales de los expedientes.
5. Gestionar el cobro y recuperación de cartera años 2020-2021-2022 y realización trámite de cobro persuasivo, según sea el caso.
6. Resolver los recursos de reposición y subsidiarios de apelación presentados por los usuarios, relacionados con el cobro por seguimiento al cumplimiento de obligaciones de derechos ambientales.
7. Proyectar autos de archivo y cierre de expedientes con derecho ambiental vencido y que no tenga trámites de liquidación por seguimiento pendientes.
8. Glosar los documentos a los expedientes con observancia de la normatividad de archivo y procedimientos corporativos vigentes.

Especificaciones esenciales del contrato

Plazo de ejecución: Siete (7) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2023.

Lugar de Ejecución: Dirección Ambiental Regional Centro Sur de la CVC, Instituto de Piscicultura, municipio de Guadalajara de Buga, departamento del Valle del Cauca.

Valor total de la contratación: VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MCTE (\$21.000.000).

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Modalidad de selección: La modalidad de selección de contratación directa se encuentra regulada en el literal h, numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que establece que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, la modalidad de selección es la contratación directa.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 46 - 2023
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL - GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Página 4 de 8

Justificación. El Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 establece: ***“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.***

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 7 de marzo de 2011, radicación No. 11001032600020090007000 (37.044) con ponencia del Dr. Enrique Gil Botero.

(...) En palabras del Consejo de Estado, de la ley 1150 se desprende que las causales de contratación directa no requieren de la obtención de un número plural de ofertas. Por el contrario, la escoge libremente, bien pidiendo una sola oferta o incluso ninguna, pudiendo pasarse -en este último caso- a suscribir directamente el contrato.

Identificación del Contrato a Celebrar: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De acuerdo a la naturaleza del servicio y las actividades que demanda la entidad para apoyar a la Dirección de Gestión Ambiental, se requiere suscribir un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, previsto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que dispone que son Contratos de Prestación de Servicios los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad; estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales y/o Jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 46 - 2023
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL - GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Página 5 de 8

Teniendo en cuenta que para establecer el presupuesto oficial se utilizó el mecanismo de precios histórico que presenta la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC para las actividades similares y de la misma disciplina, una vez realizado el análisis correspondiente se estableció el valor total del contrato en la suma de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MCTE (\$21.000.000), esto en virtud al presupuesto de la Corporación para la vigencia 2023.

Forma de Pago: La CVC pagará al contratista SIETE (7) CUOTAS por valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000), cada una, previa entrega del informe de avance y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor de la CVC, de lo cual quedará la constancia en el acta respectiva, anexando copia del pago al sistema integral de seguridad social y ARL. Para la ejecución del contrato, el contratista deberá contar con elementos y equipos de trabajo propios.

Presupuesto de la contratación: Las obligaciones que se contraerán en desarrollo de esta contratación se atenderán con recursos asignados para tal efecto del presupuesto de la Corporación para la vigencia del 2023.

Los recursos disponibles para adelantar el proceso de contratación se encuentran incluidos en el presupuesto de la Dirección de Gestión Ambiental, vigencia 2023, así:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
Área	1091
Programa	6
Proyecto	6004
Actividad	Apoyo en el seguimiento a derechos ambientales otorgados
Fuente de financiación	1043 – Sobretasa Ambiental
Imputación presupuestal	600600400000326201
Concepto del gasto	201 -Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción
Valor	\$21.000.000
Vigencia	2023

5. PERFIL DEL CONTRATISTA, EXIGENCIAS Y REQUISITOS.

Para la necesidad planteada encontramos que quien está en capacidad para ejecutar las actividades de apoyo desde el Grupo de seguimiento y control de la Dirección de Gestión Ambiental, es quien posee idoneidad en labores de sustanciación de los actos administrativos de cobro de la tarifa por el servicio de seguimiento a las obligaciones impuestas en los derechos ambientales y/o trámites ambientales otorgados por la Dirección Ambiental Regional Centro Sur; por tanto, esta contratación no requiere la obtención de varias ofertas, por tratarse de una contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 46 - 2023
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL - GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Página 6 de 8

Perfil requerido: se requiere una persona natural capaz, idónea y con la experiencia requerida para la ejecución del contrato así: Profesional con título de Abogado con experiencia general mínima de dos (2) años y experiencia específica mínima de un (1) año en actividades similares o iguales a las establecidas en el objeto contractual.

Para que la Entidad pueda verificar la idoneidad, la experiencia requerida y relacionada frente al área de que se trata la presente contratación, se requiere que el invitado presente la siguiente documentación:

Documentos de carácter jurídico

Para la ejecución de esta prestación de servicios se requiere un profesional en Derecho, quien deberá aportar los siguientes documentos:

- a) Carta de aceptación de la invitación debidamente firmada comprometiéndose a cumplir a cabalidad el objeto y las actividades del contrato.
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- c) Fotocopia del Registro Único Tributario – R.U.T.
- d) Formato Único de Hoja de Vida en el Formato del Departamento de la Función Pública debidamente diligenciado.
- e) Formato de Declaración de Bienes y Rentas del Departamento de la Función Pública (Decreto 2232 de 1995) debidamente diligenciado.
- f) Verificación del cumplimiento de la obligación de la definición de la situación militar por parte del proponente, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1861 de 2017. Si es del caso.
- g) Acreditación de la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensiones previstos en la legislación vigente.
- h) Compromiso en el que conste que en el evento de serle adjudicado el contrato, dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y las disposiciones que lo reglamentan, es decir, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Documentos a consultar por la CVC.

- a) Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- c) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 46 - 2023
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL - GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

Página 7 de 8

- d) Certificado de no vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios del ejercicio de la profesión como abogado expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
- f) Reporte de PACO – Contratista.

Documentos que acrediten la experiencia del contratista

- a) Copia del Título Profesional / Diploma / Acta de grado
- b) Fotocopia de la Tarjeta profesional.
- c) Certificaciones que acrediten la experiencia general y relacionada requerida. Decreto 1785 de 2014. (Las certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidados; en caso de no contar con la certificación, adjuntará el contrato acompañado del acta de liquidación o el contrato con el acta de recibo a satisfacción).

La documentación solicitada debe ser cargada en el SECOP II, de conformidad con el término establecido para su recepción.

La presentación de la hoja de vida por parte del oferente implica su declaración tácita de que se encuentra capacitado por su experiencia e idoneidad para dar pleno cumplimiento al objeto de la presente contratación en el evento de salir favorecido para la firma del respectivo contrato.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario previamente a la firma del contrato y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes.

El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso de contratación directa.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 46 - 2023
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL - GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Página 8 de 8

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista deberá otorgar Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

Cumplimiento: El amparo de cumplimiento del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL.

Según lo estipulado en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente, "*Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados para la modalidad de selección de Contratación Directa*".

9. SUPERVISIÓN.

La vigilancia del contrato en los aspectos técnicos, financieros, contables, administrativos y legales estará a cargo de un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, que será designado por el funcionario competente conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y al Manual de Interventoría y Supervisión de la CVC.

Santiago de Cali, enero de 2023

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

Revisó: Luz Mery Gutiérrez Correa – Directora Territorial - DAR Centro Sur
Revisó: Gustavo Alberto Trujillo Barrientos – Coordinador Grupo Seguimiento y Control
Elaboró: Diana Maritza Potes G. - Técnico Administrativo *Pup*

Archívese en: 0701-013-008-T46-2023



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 46 - 2023

ID	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida del expediente o documento de la DAR, o de cualquier otra dependencia que se encuentre siendo manipulado por el Contratista.	Retraso en el cumplimiento de las metas de la entidad	1	2	1	Riesgo bajo	Contratista	Recuperación del documento o reconstrucción del expediente	2	3	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Continua durante la ejecución del contrato	Revisión permanente	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Vencimiento de términos en las actuaciones administrativas por parte del contratista	Vulneración al debido proceso del presunto infractor, lo que puede redundar en demandas contra la CVC.	1	2	1	Riesgo bajo	Contratista	Manejo de cronogramas vigilados por el contratista y el supervisor	2	3	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista y Supervisor	Continua durante la ejecución del contrato	Revisión permanente	Mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Omisión o errores en la aplicación de la normatividad vigente en el desarrollo de las actuaciones jurídicas	Las actuaciones administrativas podrían estar viciadas de nulidad o incurrir en infracciones.	1	2	1	Riesgo Bajo	Contratista	Capacitación permanente respecto la normatividad vigente.	2	3	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Continua durante la ejecución del contrato	Revisión permanente	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Omisión en la actualización del aplicativo de gestión documental.	Información errónea, bases de datos desactualizadas	1	2	1	Riesgo bajo	Contratista	Plan de contingencia para diligenciar los aplicativos	2	3	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Continua durante la ejecución del contrato	Revisión permanente	Mensual

[Handwritten signature]